

# Adaptación de recursos docentes en Fisiología Animal para alumnos con necesidades educativas especiales

## *Learning resources adaptation in Animal Physiology for students with special educational needs*

Camacho, R.<sup>1</sup>; Requena, F.<sup>1</sup>; Escribano, B.M.<sup>1</sup>; Requena, F.D.<sup>1</sup>; Pérez-Marín C.C.<sup>2</sup>; Castejón-Riber, C.<sup>1</sup>; Requena L.<sup>1</sup>; Agüera, E.I.<sup>1</sup>

<sup>1</sup> Departamento de Biología Celular, Fisiología e Inmunología. <sup>2</sup> Departamento de Medicina y Cirugía Animal. Universidad de Córdoba.

Correo electrónico: [pacorequena@uco.es](mailto:pacorequena@uco.es) (Requena, F.)

Nuestra labor docente como profesores universitarios debe fundamentarse en promover la diversidad de la educación en el aula prestando más atención al alumnado con necesidades educativas especiales (NEE). Entre las NEE podemos distinguir aquellos en que la necesidad viene derivada de un trastorno mental (trastornos esquizoides, bipolares, obsesivos-compulsivos etc.), los que presentan alteraciones de origen neurobiológico (síndrome de Asperger, trastorno de déficit de atención, con o sin hiperactividad (TDAH)) etc., y los que presentan dificultades de aprendizaje y deficiencias atencionales (dislexia, discalculia, disortografía etc.). El Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre, que regula y aprueba el Estatuto del Estudiante Universitario y que fue publicado en el B.O.E. de 31 de Diciembre de 2010, dice lo siguiente en su artículo 26 referente a los Estudiantes con discapacidad: “Las pruebas de evaluación deberán adaptarse a las necesidades de los estudiantes con discapacidad, procediendo los centros y los departamentos a las adaptaciones metodológicas, temporales y espaciales precisas.” En nuestra labor docente estamos muy sensibilizados con este problema que presentan algunos alumnos, y por ello consideramos importante las siguientes premisas:

(1ª) Los docentes universitarios debemos adaptarnos obligatoriamente a las normativas, puesto que son de obligado cumplimiento; (2ª) Debemos favorecer la diversidad de la educación en el aula y (3ª) Debemos favorecer el aprendizaje de todo alumno independientemente de las NEE que tenga. Debido a que es frecuente que nos encontremos con alumnos con algún tipo de NEE, hemos sido conscientes de que debemos ajustarnos a la normativa y solidarizarnos con este tipo de alumnos, adaptando los contenidos de nuestras asignaturas tanto en metodología como en recursos docentes. Para ello hemos contado con una especialista en docencia y concretamente en Educación Especial, que nos ha asesorado y aconsejando en la elaboración de nuevos materiales para que puedan ponerse a disposición de estas personas.

Inicialmente bajo su asesoramiento ya se han realizado las siguientes adaptaciones metodológicas:

- Adaptación de la metodología docente empleada de forma normal a alumnos con NEE como por ejemplo TDAH, dislexia o disortografía a los cuales se les propone hacer trabajos individuales sobre temas que consideramos esenciales y un fraccionamiento de la evaluación final en varios parciales.

- Adaptación de las presentaciones que en clase se utilizan como apoyo a la docencia y que están disponibles en la plataforma Moodle para alumnos con deficiencia visual. Se ha aumentado el tamaño de la letra, rango de colores y cada diapositiva dispone de un audio explicativo el contenido de la misma. Están adaptados para su utilización en ordenador, tablet o smartphone.
- A todos ellos se les facilitan las tutorías vía Skype.

En el futuro pretendemos alcanzar el reto de realizar unos apuntes de las clases de Fisiología Animal en escritura Braille para poder ofrecerlos a aquellos alumnos que presenten con deficiencia visual. Para ello estamos en conversaciones para la realización de un convenio con la O.N.C.E.

Como conclusión podemos decir que para nosotros es reconfortante poder ayudar a éstos alumnos y comprobar como aumenta su autoestima al ver sus progresos en el aprendizaje.

**Palabras clave:** TFG; Competencia; Dirección; Tutorización.

**Historial de publicación:**

Recibido: 31/03/2017    Revisado: 09/04/2017    Aceptado: 20/04/2017

